Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

958

Herederos de Gabriel de Plaça = 300 rs

Ciudad Real Justicia y Regimiento por el presente los herederos de Gabriel de Plaça o persona que en su nombre siembre y labra en los concejiles de Doña Olaja y Cauesa del moro propio desta ciudad que se arriendan en virtud de facultad de su magestad a Francisco Gomez vecino desta ciudad trecientos rs de vellon por quenta de la arrendamiento de dicho concejil que son para con otros un mil y setecientos rs a la villa de Madrid a entregar en la depositaria de los atrasos de milicias a quenta de lo que esta ciudad deue de los dichos atrasos asta el dia fin de diciembre del año pasado de mil seiscientos y noventa que con este y recibo de dicho Francisco Gomez que lo a de traer a fauor de la ciudad a dicha quenta se le pasaran en quenta de lo corrido y que corriere en el dicho arrendamiento atento asi esta acordado por la ciudad en su ayuntamiento fecho en ciudad Real a veinte y uno de Julio de mil seiscientos y noventa y cinco años

Fdo. Cortes

Antonio Balaguer de Herrera

Luis Francés

Por acuerdo de ciudad Real

Francisco Manuel Delgado

Co
frangome